

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 14 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 387

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 28 de Junio de 2022
212° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000574
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: Inmueble constituido por un (01) apartamento residencial, dos (02) puestos de estacionamiento techado y un (01) maletero, que forman parte del Conjunto Residencial denominado "RESIDENCIAS ROSAL CLASSIC" ubicado en la ciudad de Caracas, Urbanización El Retiro, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, Parcela distinguida con el N. 208/07-1-07-09-10-20-21-22-23-24 del plano del sector El Rosal, distinguido con el N. de Catastro 208-07-007. El apartamento objeto de la pretensión está ubicado en el piso nueve (9) de la Torre Este de dicha residencia, identificado con el número Nueve B (9-B) con un área aproximada de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (104,37M2) y cuenta con las siguientes dependencias: Salón estar integrado al comedor, cocina, estar interno, dormitorio principal con baño interno, dormitorio auxiliar con jardinería y baño interno, dormitorio auxiliar, baño auxiliar, jardinería frente al salón comedor y área externa, para equipo de aire acondicionado, correspondiéndole un porcentaje de condominio. LINDERO: NORTE: Fachada Este del edificio Este, SUR: Pasillo de circulación, ducto de basura y apartamento tipo 4. LINDERO OESTE: Fachada Este del edificio Este, OESTE: Pasillo de circulación y apartamento tipo 3, Nueve-A (9-A). Los puestos de estacionamiento están ubicados en el Sótano Uno (1) de mencionado edificio e identificados con los números veintitrés y veintidós prima (23 y 23'). E maletero correspondiente al apartamento está ubicado en el Sótano Uno (1) y se encuentra identificado con el alfanumérico "M treinta y seis (M-36)" con un área aproximada de CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (4,59 M2). Todo según consta en documento de condominio registrado por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Municipio Chacao, del Municipio Sucre del Estado Bolívariano de Miranda, el día 11 de marzo de 1998, quedando inserto bajo el Número 11, Tomo 14, Protocolo Primero, en el juicio signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000574 de la nomenclatura interna de este Tribunal que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano GILBERTO RAFAEL CASANOVA MAURERA, contra la Sociedad Mercantil SUMINISTROS 200210, C.A., para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 18 de Mayo de 2022
Años 212° y 162°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER
A la ciudadana SHIRLEY ROZEN TIMAN, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-6.202.886, parte demandada que deberá comparecer por ante este tribunal dentro de un lapso de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la publicación y consignación, a fin de que se de por citada en el juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO siguen en su contra las ciudadanas ELVIA PERGER CARREÑO y ELIZABETH PERGER CARREÑO. El referido cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO" durante TREINTA DÍAS CONTINUOS, una vez por semana, a fin de que se de por citada.
Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado, se le nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Código de procedimiento Civil.
DÍOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte piso 3, El Silencio
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Tribunal Sexto (6°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Caracas, 10 de junio de 2022
210° y 161°
ASUNTO: AP51-V-2022-004104-P
EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas que pudieran tener interés directo y manifiesto en el presente asunto signado con el N° AP51-V-2022-004104-P, contenido de la Demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO (POST MORTEM), presentada por la ciudadana JULIA DEL CARMEN SIRA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-14.798.690, en resguardo de los derechos y garantías del niño (cuya identidad se omite de conformidad con el artículo 65 de Ley Orgánica de Protección del niño, niñas y Adolescentes), en su carácter de hijo del De Cujus, ciudadano MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CRESCO, venezolano, quien en vida fuera titular de la cedula de identidad N° V-11.916.647, asistida por la abogada Andreina Carolina Echevez Carrillo, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 186.802, es por lo que este Tribunal, por auto dictado en esta misma fecha, ordeno la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional, a fin de que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior a la consignación en el expediente y fijación a la puerta de este Circuito Judicial, con el objeto de que expongan lo que crean conforme en el presente asunto, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
LA JUEZ,
DÍOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ABG JOSELYN FERNANDEZ AMOROSO
JUEZ DEL TRIBUNAL SEXTO (6°) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ASUNTO: AP51-V-2022-004104-P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 31 de mayo de 2022
212° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000379
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de *cujus*, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000379, contenido al juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA sigue la ciudadana ROSA MARINA MENDOZA DE ESPARRAGOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS Y CONOCIDOS del de *cujus*, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ
ABG. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA ELECTORAL
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 06 de julio de 2022
212° y 163°
SE HACE SABER:
A todos los interesados en el recurso contencioso electoral interpuesto conjuntamente con solicitud de medida cautelar innominada por el abogado Leopoldo Micett Cabello, inscrito en el Inpreabogado con el número 50.974, actuando en representación de la sociedad mercantil INVERSIONES 10-20-A, C.A. contra los ciudadanos Mayret Ordoñez, Kiomara Scovino; Zoraida Federico, Vicente Figarella, María Beatriz Peña Dumas, María Elena Villamizar, Rosa Rodríguez de Caravalló, Teresa Rodríguez, Petra Suárez y Claudia Varela, titulares de las cédulas de identidad números 9.483.158; 4.434.749; 2.458.818; 2.767.415; 7.006.012; 3.969.042; 3.902.693; 4.355.727; 10.336.592 y 17.981.688, respectivamente, miembros de la Junta Directiva de la Asociación Civil de Proprietarios y Residentes de Prados del Este (ASOPRAES), que deberán comparecer por ante esta Sala Electoral, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes al vencimiento del plazo para retirar, publicar y consignar el presente cartel ante esta Sala Electoral, a fin de consignar sus alegatos relacionados con el recurso ejercido. Vencido ese lapso se abrirá un periodo de cinco (05) días de despacho para que promuevan las pruebas que consideren pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 189 y 190 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.
La Presidenta,
CARYSLIA BEATRIZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
La Secretaria,
INTIANA LÓPEZ PÉREZ
Exp. AA70-E-2021-000020
CBRR/llp/az

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS Y NACIONAL DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL
TRIBUNAL DÉCIMO (10°) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN.
Caracas, 20 de agosto de 2021
211° y 162°
ASUNTO: AP51-V-2021-005048p
EDICTO
SE HACE SABER:
En atención a los lineamientos impartidos por la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de encontrarnos en una situación de Pandemia por Covid-19; en tal sentido, a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PIEDAN TENER INTERÉS DIRECTO Y MASNIFIESTO EN EL PRESENTE JUICIO, contenido de la demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, incoada por la ciudadana YESENIA MORA COLÓN, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-13.338.641, en contra del ciudadano MIGUEL ÁNGEL BOZA, venezolano, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V-6.903.681, a favor de su hijo (Del cual se omiten los datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 ejusdem, así como en el artículo 567 del Código Civil, a fin de que comparezcan ante la sede de este Circuito Judicial y puedan hacerse presentes y defender sus intereses en el juicio que no aún, dentro de los (10) días de despacho siguientes, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30am) y la una y treinta minutos de la tarde (01:30 pm), una vez conste en autos la publicación en diario del presente Edicto, posterior consignación en el expediente y fijación en Cartelera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja, por Secretaría, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y/o defensas. Publicación que se hace a los fines legales consiguientes.
DÍOS Y FEDERACIÓN.
LA JUEZ,
ABG. ARACELY DEL VALLE GOMEZ RODRIGUEZ

Diario **VEA**
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, ses (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN, quien en vida fuera titular de la cedula de identidad N° V-46.106, fallecida ab intestato, quien tuvo como último domicilio conocido en: "el apartamento residencial identificado con el N° 11, situado en la zona este de la primera planta del Edificio "MAYA" situado en los Caños, Avenida Andrés Bello, Blanco, Capatzen, Florida, Parroquia Caraballeda, Municipio Libertador del Distrito Capital, que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 12:00p.m., dentro de los NOVENTA (90) días de Despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados de la pretensión que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra la ciudadana ASIRIA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ, advirtiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso.
El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DÍOS Y FEDERACIÓN.
ANABELA GONZALEZ

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2